

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE MÁSTER UNIVERSITARIO PARA
ESTUDIANTES PRESELECCIONADOS POR SENESCYT PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2024-2025**

La Universitat Oberta de Catalunya (en adelante, UOC), y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante, SENESCYT) convocan ciento cincuenta [150] **becas parciales** para aquellos candidatos y candidatas ecuatorianos que hayan sido preseleccionados por la SENESCYT para cursar estudios de **Máster Universitario en la UOC durante el segundo semestre del curso académico 2024-2025 y el primer semestre del curso académico 2027-2028**, de conformidad con las siguientes bases:

Artículo 1.- Objeto

1. Se convocan ciento cincuenta [150] becas parciales destinadas a cubrir el importe de la matrícula de **Máster Universitario en la UOC durante el segundo semestre del curso académico 2024-2025 y el primer del curso académico 2027-2028**.

2. Se podrán destinar, como máximo, un veinte por ciento [20%] de las becas previstas en el apartado anterior, a aquellas personas que resulten beneficiarias y que actualmente ya se encuentren cursando alguno de los programas formativos objeto de la presente convocatoria. Las becas que no resulten adjudicadas por esta modalidad, acrecerán a la modalidad general de becas de esta convocatoria.

3. Los programas formativos objeto de beca de matrícula son los siguientes:

Nombre Programa	Fecha inicio	El programa tiene requisitos específicos de admisión*
Máster Universitario de Análisis Económico	12 marzo	No
Máster Universitario de Análisis Político	12 marzo	No
Máster Universitario de Ciberdelincuencia	12 marzo	Sí
Máster Universitario de Ciberseguridad y privacidad	19 febrero	Sí
Máster Universitario de Ciencia de Datos	19 febrero	Sí
Máster Universitario de Ciudad y Urbanismo	12 marzo	No
Máster Universitario de Comunicación corporativa, protocolo y eventos	12 marzo	No

Máster Universitario de Derechos Humanos y Globalización	12 marzo	No
Máster Universitario de Desarrollo de sitios y aplicaciones web	19 febrero	No
Máster Universitario de Dificultades del Aprendizaje y Trastornos del Lenguaje	12 marzo	Sí
Máster universitario de Dirección de empresas	12 marzo	No
Máster Universitario de Dirección financiera	12 marzo	Sí
Máster universitario de Dirección Logística	12 marzo	No
Máster universitario de Dirección y Gestión de Recursos Humanos	12 marzo	Sí
Máster Universitario de Diseño de Interacción y Experiencia de Usuario (UX)	19 febrero	No
Máster Universitario de Diseño, Identidad Visual y Construcción de Marca	12 marzo	No
Máster Universitario de Diseño y programación de Videojuegos	19 febrero	Sí
Máster Universitario de Enseñanza y Aprendizaje de Idiomas mediante la Tecnología	12 marzo	Sí
Máster universitario de Estrategia y Creatividad en Publicidad	12 marzo	No
Máster Universitario de Filosofía para los retos contemporáneos	12 marzo	No
Máster Universitario de Gestión Cultural	12 marzo	No
Máster universitario de Historia del mundo contemporáneo	12 marzo	No
Máster universitario de Humanidades: Arte, Literatura y Cultura Contemporáneas	12 marzo	No
Máster Universitario de Ingeniería Informática	19 febrero	Sí
Máster Universitario de Innovación y Transformación digital	12 marzo	No
Máster Universitario de Marketing Digital	12 marzo	No
Máster Universitario de Mediterráneo Antiguo	12 marzo	No

Máster Universitario de Periodismo y Comunicación Digital: Datos y Nuevas Narrativas	12 marzo	No
Máster Universitario de Social Media: Gestión y Estrategia	12 marzo	No
Máster universitario de Sostenibilidad y Gestión de la Responsabilidad Social	12 marzo	No
Máster Universitario de Traducción y Tecnologías	12 marzo	Sí
Máster Universitario de Turismo sostenible y TIC	12 marzo	No

En la mayoría de los Másteres Universitarios del programa de la UOC se recomienda tener nivel de inglés que permita la lectura y comprensión de textos académicos.

**Algunos de los programas de Máster Universitario tienen criterios de admisión específicos que pueden implicar la valoración del perfil académico y profesional de las personas aspirantes, para garantizar que se tienen las competencias necesarias para cursar el MU en cuestión y autorizar la matrícula.*

**Algunos de los programas de Máster Universitario pueden requerir la realización de créditos complementarios.*

3. Los Másteres Universitarios son de 60 ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS) (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos en idioma español), excepto el Máster Universitario de Ingeniería Informática que es de 90 ECTS. En algunos casos, puede ser necesaria la realización de asignaturas de complementos de formación que permitan realizar los estudios con éxito.

4. Las personas destinatarias de las becas objeto de la presente convocatoria son todas aquellas que hayan sido preseleccionados por la SENESCYT para concurrir a dichas becas.

Artículo 2.- Cuantía individual de la beca

1. La cuantía individual de la beca para los **Másters Universitarios** supone un descuento aproximado del cuarenta y cinco por ciento [45%] sobre el importe de la matrícula del programa formativo que se formalice semestralmente, para el periodo comprendido entre el segundo semestre del curso académico 2024-2025 y el primer semestre del curso académico 2027-2028.

Dicho porcentaje está calculado cuando el número de créditos, matriculados con docencia y cursados por primera vez, sean 15 en el semestre a cursar del programa de Máster Universitario. En el resto de casos, el porcentaje a aplicar en la matrícula de programas de máster oficial dependerá del número de créditos y de los recargos que, en su caso, sean de aplicación.

Los créditos de las asignaturas de complementos de formación están incluidos en el descuento aproximado del cuarenta y cinco por ciento [45%] y para poder ser bonificados deben cursarse en el periodo de duración de la beca.

2. La mencionada bonificación no será aplicable al importe que debe abonarse en caso de segundas y posteriores matrículas de un mismo crédito o los créditos incorporados al expediente mediante la evaluación de estudios previos, ni será acumulable a otros descuentos que la UOC

haya acordado aplicar a determinados colectivos. Así mismo, dicha bonificación sólo se aplicará al programa de Máster Universitario al que se haya optado, durante los seis semestres académicos que son objeto de las presentes bases y, por tanto, no podrá posponerse, aplazarse o fraccionarse para posteriores semestres. Sólo será objeto de bonificación un único programa por persona candidata.

El resto del importe de la matrícula de máster universitario que no se encuentre cubierta por la beca otorgada, así como los importes correspondientes a servicios académicos, de carácter no docente, como por ejemplo, la expedición de títulos y certificaciones, deberán ser abonados por la persona beneficiaria.

3. El importe de la matrícula del máster universitario vendrá determinado por el precio de los servicios académicos, de carácter docente y no docente, previstos para cada curso académico en el Decreto por el cual se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Catalunya y en la UOC y por el Patronato de la Fundación para la Universitat Oberta de Catalunya.

Para aquellas personas que no sean residentes de España o que no pertenezcan a los Estados miembros de la Unión Europea, ni a los Estados a los cuales se aplica el precio de régimen comunitario, ver anexo [1]; se aplicará el valor de estudiante extracomunitario el mismo que ya se encuentra incluido en el anexo [2] y constará en el desglose de la factura del programa.

4. Los precios de los programas que constan en el anexo [2] son los vigentes para el curso académico 2024-2025, revisables anualmente, y sujetos a pequeñas variaciones.

Artículo 3.- Requisitos

1. Para ser una persona beneficiaria de las becas que se convocan en estas bases será preciso:
 - a. Haber sido preseleccionado por la SENESCYT para concurrir a las presentes becas y presentar la documentación solicitada por la UOC.
 - b. No haber recibido otras becas académicas de la UOC en el mismo semestre, para cursar un programa del mismo nivel de estudios propuesto a esta convocatoria. Así como tampoco, haber recibido otras becas académicas de la UOC en semestres anteriores, para cursar este mismo programa.
 - c. Poseer la nacionalidad ecuatoriana y/o residir en Ecuador. Quedan excluidas de las presentes becas aquellas personas que ostenten la residencia legal en España, o posean la nacionalidad, de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos estados a los que se aplique el régimen comunitario.
 - d. No tener aplicada una sanción disciplinaria en el expediente académico, durante todo el proceso de postulación y de resolución de la beca.
 - e. No tener aplicada una sanción por impago en el expediente académico, durante todo el proceso de postulación y de resolución de la beca.

Artículo 4.- Presentación de solicitudes a la SENESCYT

1. El plazo de presentación de solicitudes y de presentación de la documentación de las personas interesadas finaliza el 19 de diciembre de 2024, inclusive.
2. Las personas interesadas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo anterior y deseen obtener alguna de las becas de matrícula convocadas en las presentes bases, como primer paso, deberán realizar una solicitud de Beca según el circuito establecido por la universidad, el cual se informará por los canales habituales.
3. Posteriormente, las personas interesadas deberán enviar a la SENESCYT, en formato pdf, a la dirección becascooperacion@gmail.com, indicando nombre postulante y SENESCYT20242 en el asunto, la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para concurrir a la presente convocatoria:
 1. Fotocopia del pasaporte (solamente es necesaria de la página de datos), en caso de no disponer de este documento, podrán aportar la fotocopia de la cédula de identidad expedida por la autoridad competente del país de origen del solicitante.
 2. Fotocopia del Diploma Universitario Oficial de Tercer nivel, legalizado mediante la Apostilla de la Haya emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador (MREMH). Para los casos en los cuales ya se haya graduado pero su título está en proceso de emisión, deberá adjuntar un certificado de la Universidad que indique este particular, en todo caso el Diploma apostillado deberá ser aportado antes los veinte días siguientes a la formalización de la matrícula.
 3. Fotocopia del Certificado o récord académico del título de tercer nivel donde consten las asignaturas cursadas con la calificación obtenida.
 4. Constancia del registro del título de tercer nivel en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). Si la titulación presentada no está vigente en el país de origen, será necesario presentar el plan de estudios.
 5. Currículum Vitae.
 6. Carta de motivación.

Las personas candidatas pueden sustituir provisionalmente la Apostilla de la Haya mediante declaración responsable de la cual consta un modelo en el anexo [4].

Las personas candidatas que resulten finalmente beneficiarias de alguna de las becas de matrícula previstas en la presente convocatoria, deberán aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos legales, y en su caso, de admisión, a los estudios de máster universitario objeto de las becas según lo establecido en el artículo 10.1 para formalizar la matrícula. En caso contrario, se entenderá que desiste de la beca de matrícula otorgada.

Todos los documentos, en el caso que estén en un idioma diferente del español, o el inglés, deberán incluir, además, una Traducción Jurada.

Artículo 5.- Aceptación de las bases

1. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria de becas.

2. La UOC y la SENESCYT, se reservan el derecho a ampliar los plazos establecidos en la presente convocatoria si lo consideran conveniente, o bien suspender las referidas becas si concurren razones de interés presupuestario. Sin embargo, en caso de terminación anticipada, no se afectará a los y las estudiantes que ya se encuentren matriculados y/o realizando sus estudios en el marco del presente convenio.

3. En el caso que el programa formativo al que se haya optado en la solicitud de beca tenga más demanda que plazas disponibles, éstas serán asignadas por riguroso orden de puntuación.

4. En el caso que el programa formativo al que se haya optado en la solicitud de beca sea cancelado por cualquier causa, o bien, todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, éste podrá ser sustituido por otro programa formativo que esté incluido en la presente convocatoria y disponga de plazas.

Artículo 6.- Órgano de selección

1. Se constituirá un órgano de selección de la UOC que estará integrado por:

- Presidente: el Vicerrector del Área de Alianzas, Comunidad o Equidad de la UOC, o la persona a quien delegue.
- Vocales:
 - El/la director/a del Área de Alianzas, Comunidad o Equidad de la UOC, o la persona a quien delegue.
 - El/la director/a del Área de Servicios Académicos de la UOC, o la persona a quien delegue.
 - El/la director/a de la Oficina de Vicerrectorado, o la persona a quien delegue.
 - El/la Secretario General de la Comisión de becas, o la persona a quien delegue.

2. El órgano de selección puede, si lo considera oportuno, pedir la opinión de otros miembros de la comunidad universitaria para evaluar las solicitudes presentadas.

Artículo 7.- Criterios de adjudicación de la beca

1. El órgano de selección valorará las solicitudes de beca, que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4, según la puntuación obtenida de conformidad con el siguiente criterio (con un máximo de 10 puntos):

- a. Expediente académico: se otorgará un máximo de diez [10] puntos, en función de la nota media del expediente, que se calculará de acuerdo con la fórmula prevista en la normativa académica de la UOC, partiendo de la tabla de equivalencia de los sistemas de calificación que se adjuntan como anexo [3]. En el supuesto que el candidato aporte un certificado académico personal emitido por una entidad de educación superior que no conste en el anexo [3], la UOC aplicará la tabla de

equivalencia de los sistemas de calificación que sean análogos. Se otorgará la máxima puntuación al candidato que obtenga mayor nota, el resto se puntuará proporcionalmente.

- b. En caso de empate se valorará el impacto de la beca sobre la trayectoria de la persona candidata a través de la exposición presentada en su carta de motivación.

Artículo 8.- Adjudicación provisional

1. Valoradas y ordenadas por orden decreciente, las solicitudes de beca por el órgano de selección, la vicerrectora de Docencia y Aprendizaje de la UOC, o la persona que lo sustituya, formulará propuesta de adjudicación provisional en la que se incluirán las personas candidatas que resulten adjudicatarias de las becas, así como la lista de espera de las personas candidatas con la que irán sustituyendo, por riguroso orden, a las personas adjudicatarias que, por cualquier causa, no acepten o renuncien a la beca otorgada.

2. La adjudicación provisional de las becas se hará pública en el [e-tablón](#) de la sede electrónica de la UOC el 17 de enero de 2025 y en la página web de la [SENESCYT](#).

3. Las personas candidatas que resulten adjudicatarias, así como las personas interesadas, tendrán un plazo de dos [2] días naturales desde la publicación provisional de las becas, para renunciar a la beca otorgada, o bien presentar alegaciones escribiendo a la dirección de correo electrónico: uocbeca@uoc.edu.

Artículo 9.- Adjudicación definitiva

1. La vicerrectora de Docencia y Aprendizaje de la UOC, o la persona que la sustituya, formulará la adjudicación definitiva en la que se incluirán los candidatos que finalmente resulten adjudicatarios, una vez que haya resuelto las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado contra la adjudicación provisional.

2. La adjudicación definitiva de las becas se hará pública en el [e-tablón](#) de la sede electrónica de la UOC el 22 de enero de 2025 y en la página web de [SENESCYT](#).

3. Las personas adjudicatarias de las becas dispondrán del período comprendido entre el 23 de enero de 2025 y el 13 de febrero de 2025 a las 24h para formalizar la matrícula (seleccionar y pagar las asignaturas a cursar en el primer semestre) en el programa formativo al que hayan optado en su solicitud de beca.

4. Las personas adjudicatarias que no formalicen la matrícula en dichos períodos, se entenderá que desisten de la beca otorgada, siendo sustituidos, por orden riguroso, mediante los candidatos que consten en la lista de espera.

5. La persona adjudicataria acepta la beca para el programa escogido, no siendo posible cambiar de programa posteriormente a la adjudicación de la beca.

Artículo 10.- Obligaciones de las personas beneficiarias de la beca

1. Las personas beneficiarias de las becas que se convocan por estas bases quedan obligados

a:

- a) Destinar la beca a la finalidad para la que se concede, esto es, cursar el programa formativo escogido y matriculado para el cual se ha adjudicado la beca, sin que sea posible con posterioridad solicitar cambio de programa una vez concedida la beca, salvo que sea cancelado o que todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, y abonar el importe de la matrícula que no se encuentre cubierto por la beca otorgada.
- b) Acreditar ante la UOC el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la beca.
- c) Acreditar ante la UOC el cumplimiento de los requisitos de acceso legales, y en su caso, de los criterios de admisión específicos al máster universitario objeto de la beca, en los plazos y procedimientos que determine la universidad.

Los requisitos de admisión específicos al programa formativo becado deberán acreditarse antes de formalizar la matrícula, para garantizar que se tienen las competencias necesarias y el perfil requerido para cursar el máster universitario objeto de la beca. Por lo que respecta a los requisitos de acceso, deberán acreditarse en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde la publicación de la adjudicación definitiva en el [e-tablón](#) de la sede electrónica de la UOC.

- d) Superar en un plazo máximo de seis [6] semestres académicos durante el período comprendido entre el segundo semestre del curso académico 2024-2025 y el primer semestre del curso académico 2027-2028 del programa formativo al que haya optado la persona beneficiaria de la beca.
- e) Mantener una calificación media, igual o superior, a cinco [5] puntos del expediente académico correspondiente al programa formativo becado.
- f) No agotar el número de convocatorias previstas en el régimen de permanencia de la UOC.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.

2. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones comportará la pérdida de la beca otorgada, así como la reclamación de la totalidad del importe de la matrícula del programa formativo seleccionado, salvo que la causa de incumplimiento sea la prevista en el apartado b). En ese caso, el incumplimiento comportará, además de la pérdida de la beca otorgada, el cierre del expediente académico y la anulación de la matrícula por incumplimiento de los requisitos de acceso al programa formativo correspondiente.

Artículo 11.- Protección de datos

La presente convocatoria de becas se rige por la política de confidencialidad y de protección de datos de carácter personal de la UOC.

En cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y de garantía de los derechos digitales y del artículo 13 del Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas referente al tratamiento de datos personales y la libre

circulación de los datos (de ahora en adelante "RGPD"), se informa a los candidatos de lo siguiente:

¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados mediante el presente formulario será responsabilidad de Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya (en adelante, la "UOC"), con NIF G60667813 y domicilio social situado en Rambla del Poblenou, 154-156, Barcelona.

Si Ud. tiene cualquier duda sobre el tratamiento de la información personal, puede contactar con la Delegada de Protección de Datos mediante los siguientes puntos de contacto: Correo electrónico: dpd@uoc.edu. Correo postal: Rambla del Poblenou, 154-156, Barcelona (08018) Barcelona, a la atención de la Delegada de Protección de Datos de la UOC.

¿Con qué finalidad se tratarán los datos personales? ¿Durante cuánto tiempo?

Los datos personales recabados mediante el presente formulario serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar la inscripción y solicitud de Beca.

Si usted nos ha dado su autorización, trataremos sus datos con la finalidad de hacerle llegar información comercial, por cualquier medio, incluido el electrónico, relativa a la oferta formativa de la FUOC, así como acontecimientos e información académica e institucional.

Así mismo, se comunicarán los nombres y apellidos de los beneficiarios a SENESCYT para su publicación en la página web de SENESCYT.

Los datos personales serán tratados por la UOC para la finalidad indicada mientras sean necesarios para gestionar la inscripción y solicitud de Beca y realizar la evaluación y seguimiento de la misma, en relación a la finalidad adicional relativa a la remisión de comunicaciones comerciales sus datos personales serán tratados hasta que usted nos solicite que dejemos de hacerlo.

Cuando finalice el periodo indicado, la UOC conservará los datos personales bloqueados durante el periodo en que pudieran derivarse responsabilidades legales. Cuando expiren tales responsabilidades, los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

¿Durante cuánto tiempo?

Los datos personales serán tratados por la UOC para las finalidades indicadas mientras sean necesarios para gestionar la inscripción, solicitud y tramitación de la Beca y realizar la evaluación y seguimiento de la misma, en relación a la finalidad adicional relativa a la remisión de comunicaciones comerciales sus datos personales serán tratados hasta que usted nos solicite que dejemos de hacerlo.

Cuando finalice el periodo indicado, la UOC conservará los datos personales bloqueados durante el periodo en que pudieran derivarse responsabilidades legales. Cuando expiren tales responsabilidades, los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de los datos?

La base legal para el tratamiento de los datos personales es el cumplimiento de un contrato, así como el consentimiento en caso de haberlo prestado para la remisión de comunicaciones comerciales.

En todo caso, se podrá retirar en cualquier momento el consentimiento prestado, a través de los

medios indicados en el apartado “¿Cuáles son mis derechos?” de este documento.

¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger los datos personales?

La UOC tratará los datos personales de manera absolutamente confidencial. Asimismo, ha implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

¿Comunica la UOC los datos personales a terceros?

La UOC comunicará los datos personales a terceros si es necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso corresponda.

Así mismo, se comunicarán los nombres y apellidos de los beneficiarios a SENESCYT para su publicación en la página web de SENESCYT.

¿Existen otras entidades que pueden tener acceso a sus datos personales para ayudar a la UOC con alguna de las tareas relativas a las finalidades de tratamiento?

La UOC cuenta con varios proveedores que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales.

¿Cuáles son sus derechos?

Dispone de los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	¿En qué consiste?
Derecho de acceso	Consultar qué datos personales tenemos.
Derecho de rectificación	Modificar los datos personales que tenemos cuando sean inexactos.
Derecho de oposición	Solicitar que no tratemos los datos personales para algunas finalidades concretas.
Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas	Solicitar que no sea objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de forma similar.
Derecho de supresión	Solicitar que eliminemos los datos personales.

Derecho de limitación	Solicitar que limitemos el tratamiento de los datos personales.
Derecho de portabilidad	Solicitar que te entreguemos en un formato informático la información que tenemos.
Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad competente	Presentar una reclamación ante la autoridad competente para defender sus derechos, a través de la página web https://apdcat.gencat.cat/es/inici/index.html

Para ejercitar tales derechos, basta con que envíe una comunicación por correo electrónico a la dirección fuoc_pd@uoc.edu, con la referencia "Protección de datos" adjuntando, en su caso, copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, se le podrá requerir que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

Artículo 12.- Jurisdicción

Estas bases se rigen por las leyes del Estado español.

Cualquier controversia o litigio derivados de estas bases y de las becas otorgadas será sometida a los tribunales y juzgados de la ciudad de Barcelona. Los participantes renuncian a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder.

Sra. Àngels Fitó Bertran
Rectora
UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA

ANEXO 1

Estados a los cuales es de aplicación el régimen comunitario

Aplica el régimen comunitario en países de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Países Bajos, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia, así como en Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza.

Y, también, en Andorra.

ANEXO 2

Nota aclaratoria sobre la estructura de precios de Máster Universitario de la UOC.

La UOC es una universidad que presta un servicio público y se organiza mediante gestión privada. La UOC forma parte del sistema universitario público catalán y español. Las titulaciones que ofrece son oficiales y están acreditadas por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU

Catalunya), una de las tres primeras agencias incluidas en el Registro Europeo de Garantía de Calidad de la Educación Superior (European Quality Assurance Register for Higher Education, EQAR), lo que asegura el rigor y el cumplimiento de los estándares exigidos por el sistema universitario europeo.

El precio de la UOC para los Másters Universitarios se desglosa en 2 conceptos públicos y 2 privados:

- a. Precios públicos. La parte pública del precio está vinculada al Decreto de precios y tasas aprobado cada año por la Generalitat de Cataluña, por el que se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña y en la UOC:

1. Precio del Crédito

- a. Precio crédito Másters Universitarios tipo 2: 35,76€/cr
- b. Precio crédito Másters Universitarios tipo 3: 37,47€/cr
- c. Precio crédito Máster Universitario habilitante: 20,42€

La lista de Másters Universitarios por tipo está disponible en este [enlace](#) y se adjunta a nivel informativo al final de este anexo.

2. Gestión de la matrícula y del Expediente Académico (54,54€ cada vez que se matricula)

- b. Precios privados. Dadas sus particularidades metodológicas, el Patronato de la Fundación para la Universitat Oberta de Catalunya establece unos precios, que incluyen los contenidos, herramientas, servicios, infraestructuras y atención personalizada, necesarios para desarrollar las actividades de aprendizaje:

1. Recursos de aprendizaje (16,68€/cr).
2. Servicios de apoyo al aprendizaje (111,62€ cada vez que se matricula).

La UOC con sede central en la Unión Europea, recibe una subvención pública que ayuda a la sostenibilidad de la misma, y destina a cubrir parte del coste de la matrícula de los y las estudiantes de la Unión Europea. Para estudiantes de fuera de la Unión Europea el Decreto de precios de la Generalitat autoriza a las universidades aplicar un incremento respecto al precio de la matrícula que pagan los y las estudiantes europeos. Dicho incremento es de un 50%.

Garantizar un acceso inclusivo, equitativo y de calidad a los estudios superiores es una de las metas de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y también uno de los objetivos de la UOC. Por eso, durante los últimos años, se han llevado a cabo alianzas con distintas instituciones de diferentes países, para ofrecer nuevas oportunidades de aprendizaje en América Latina y el Caribe mediante programas de ayudas al estudio.

Uno de estos programas de ayuda al estudio son las Becas UOC para estudiantes sobresalientes de Ecuador. La UOC convoca becas de matrícula para aquellos candidatos y

Máster Universitario **tipo 3** de 60 créditos cursado en 4 semestres:

Núm. créditos	60				
Núm. semestres	4				
		PRECIO ESTUDIANTE UE	PRECIO ESTUDIANTE EXTRACOM	PRECIO ESTUDIANTE EXTRACOM CON BECA 45%	
Tipo MU (1, 2, 3, 4, 5) *	3				
Crédito docente	37,47	2.248,20 €	2.248,20 €		2.248,20 €
Recursos aprend.	16,68	1.000,80 €	1.000,80 €		1.000,80 €
Gestión expediente	54,54	218,16 €	218,16 €		218,16 €
Servicios soporte	111,62	446,48 €	446,48 €		446,48 €
PRECIO TOTAL		3913,64	3.913,64 €	Precio previo beca-recargo	3.913,64 €
			Recargo extracom	Descuento beca (s/preu públic)	- 1.753,60 €
			PRECIO TOTAL	Recargo extracom	972,02 €
			5674,78	PRECIO TOTAL	3.132,06 €
				DTO. TOTAL	44,81%

Máster Universitario de **Ingeniería Informática** y Máster Universitario de **Ingeniería de Telecomunicación** de 90 créditos cursado en 4 semestres:

Núm. créditos	90				
Núm. semestres	4				
		PRECIO ESTUDIANTE UE	PRECIO ESTUDIANTE EXTRACOM	PRECIO ESTUDIANTE EXTRACOM CON AYUDA DEL 45%	
Tipo MU (5) *	5				
Crédito docente	20,42	1.837,80 €	1.837,80 €		1.837,80 €
Recursos aprend.	16,68	1.501,20 €	1.501,20 €		1.501,20 €
Gestión expediente	54,54	218,16 €	218,16 €		218,16 €
Servicios soporte	111,62	446,48 €	446,48 €		446,48 €
PRECIO TOTAL		4003,64	4.003,64 €	Precio previo beca-recargo	4.003,64 €
			Recargo extracom	Descuento beca (s/preu públic)	- 1.837,80 €
			PRECIO TOTAL	Recargo extracom	974,63 €
			5805,28	PRECIO TOTAL	3.140,47 €
				DTO. TOTAL	45,90%

Listado de Másteres Universitarios por tipo incluidos en las presentes bases:

Importante: en caso de discrepancia la información válida es la que consta en los siguientes enlaces:

[Másteres universitarios que no habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas](#)

[Másteres universitarios habilitantes para el ejercicio de actividades profesionales reguladas](#)

Nombre Programa	Créditos	Tipo MU - precio
Máster Universitario de Análisis Económico	60	2
Máster Universitario de Análisis Político	60	2
Máster Universitario de Ciberdelincuencia	60	2
Máster Universitario de Ciberseguridad y privacidad	60	3
Máster Universitario de Ciencia de Datos	60	3
Máster Universitario de Ciudad y Urbanismo	60	2
Máster Universitario de Comunicación corporativa, protocolo y eventos	60	2
Máster Universitario de Derechos Humanos y Globalización	60	2
Máster Universitario de Desarrollo de sitios y aplicaciones web	60	3
Máster Universitario de Dificultades del Aprendizaje y Trastornos del Lenguaje	60	2
Máster universitario de Dirección de empresas	60	2
Máster Universitario de Dirección financiera	60	3
Máster universitario de Dirección Logística	60	3
Máster universitario de Dirección y Gestión de Recursos Humanos	60	3
Máster Universitario de Diseño de Interacción y Experiencia de Usuario (UX)	60	3
Máster Universitario de Diseño, Identidad Visual y Construcción de Marca	60	3

Máster Universitario de Diseño y programación de Videojuegos	60	2
Máster Universitario de Enseñanza y Aprendizaje de Idiomas mediante la Tecnología	60	2
Máster universitario de Estrategia y Creatividad en Publicidad	60	2
Máster Universitario de Filosofía para los retos contemporáneos	60	2
Máster Universitario de Gestión Cultural	60	2
Máster universitario de Historia del mundo contemporáneo	60	2
Máster universitario de Humanidades: Arte, Literatura y Cultura Contemporáneas	60	2
Máster Universitario de Innovación y Transformación digital	60	3
Máster Universitario de Marketing Digital	60	3
Máster Universitario de Mediterráneo Antiguo	60	2
Máster Universitario de Periodismo y Comunicación Digital: Datos y Nuevas Narrativas	60	2
Máster Universitario de Social Media: Gestión y Estrategia	60	2
Máster universitario de Sostenibilidad y Gestión de la Responsabilidad Social	60	3
Máster Universitario de Traducción y Tecnologías	60	2
Máster Universitario de Turismo sostenible y TIC	60	2

ANEXO 3

ECUADOR: SISTEMA DE CALIFICACIÓN 1

Escala de calificaciones de menor a mayor: 0-100

Calificación mínima aprobatoria: 51

Calificación numérica	Equivalencia escala 0-10	Equivalencia escala 0-4
100	10	4
90-99	9.0-9.9	3
80-89	8.0-8.9	2
70-79	7.0-7.9	2
60-69	6.0-6.9	1
51-59	5.0-5.9	1
0-50	0.0-4.9	0

ECUADOR: SISTEMA DE CALIFICACIÓN 2

Escala de calificaciones de menor a mayor: 0.0-10

Calificación mínima aprobatoria: 6.0

Calificación numérica	Equivalencia escala 0-10	Equivalencia escala 0-4
10	10	4
9.0-9.9	9.0-9.9	3
8.9-8.2	8.0-8.9	2
7.5-8.1	7.0-7.9	2
6.7-7.4	6.0-6.9	1
6.6-6.0	5.0-5.9	1
0-5.9	0.0-4.9	0

ECUADOR: SISTEMA DE CALIFICACIÓN 3

Escala de calificaciones de menor a mayor: 0-40

Calificación mínima aprobatoria: 24

Calificación numérica	Equivalencia escala 0-10	Equivalencia escala 0-4
39-40	10	4
35-38	9.0-9.9	3
32-34	8.0-8.9	2
29-31	7.0-7.9	2
26-28	6.0-6.9	1
24-25	5.0-5.9	1
0-23	0.0-4.9	0

ANEXO 4

Modelo Declaración responsable

Yo, *[nombre y apellidos]*, con número de pasaporte y/o cédula de identidad *[indicar número]*, persona candidata a las becas UOC-Senescyt de matrícula de Máster Universitario para estudiantes sobresalientes de Ecuador para el segundo semestre del curso académico 2024-2025, en nombre y representación propios,

DECLARO que, de forma responsable:

Primero.- Que a fecha de hoy no he recibido la legalización del Diploma universitario mediante la Apostilla de la Haya.

Segundo.- Que soy consciente que la UOC me reclamará la documentación para acreditar los requisitos legales de acceso y, en su caso, de admisión para formalizar la matrícula y la aportaré a través de los canales dispuestos por la UOC y en los plazos establecidos.

Y que para que así conste, firmo el presente documento en *[nombre de la ciudad]* el *[fecha de la firma]*.

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

Asunto: OFERTA DE BECAS GLOBO COMÚN: PROGRAMA DE MAESTRÍAS
UNIVERSIDAD OBERTA DE CATALUNYA (UOC)

Señor Abogado
Andrés E. Ajila B.
**Director de Administración de Talento Humano, Encargado
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Señor Abogado
Adan Antonio Toro Solis
**Director de Administración de Talento Humano, Encargado
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR**

Señora Abogada
Adriana Elizabeth Murillo Armijos
**Directora de Talento Humano
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA**

Señorita Psicóloga Industrial
Alejandra Estefanía Salazar Sarango
**Directora de Administración de Talento Humano
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y
PESCA**

Alex Israel Tufiño Junia
**Director Nacional de Talento Humano
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Señora Licenciada
Alicia Dayanara Alzamora Andrade
**Directora de Administración de Talento Humano
SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

Señor Ingeniero
Álvaro Paúl Solís Naranjo
**Director de Talento Humano
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

Señora Abogada
Amada Lucia Perez Baquerizo
**Directora de Talento Humano
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA**

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

SANITARIA - ARCSA, DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

Señora Magíster
Ana Maria López Isch
Directora Administrativa y de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP

Señora Magíster
Andrea Carolina Hernandez Pasquel
Directora de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
LA CONCORDIA

Señor Magíster
Andres Alejandro Burbano Piedra
Director de Administración del Talento Humano
SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS
PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES

Señorita Magíster
Angye Lisbeth Abad Acaro
Directora de Administración del Talento Humano de la Orquesta Sinfónica de Loja
INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN

Señor Abogado
Anthony Fernando Prado Llanos
Director de Talento (Encargado) Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CHIMBO

Señora Economista
Brenda Sofia Sanchez Icaza
Director de Talento Humano
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS

Señor
Brigadier General Mauricio Proaño López
Director General del Talento Humano FAE.
FUERZA AÉREA ECUATORIANA

Señorita Magíster
Carina Elizabeth Rivera Jurado
Directora de Administración del Talento Humano

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señor Ingeniero

Carlos Jimmy Piloso Rodriguez

Director de Administración de Talento Humano

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Señora Ingeniera

Carmita Jaqueline Rodríguez Paredes

Directora de Administración del Talento Humano, Encargada

CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

Señora Ingeniera

Cristina Mariela Parrales Granda

Directora de Administración del Talento Humano

MINISTERIO DEL INTERIOR

Señora Tecnóloga

Cristina Susana Rodas Santillan

Directora de Administración de Talento Humano

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Señora Ingeniera

Cristina Veronica Castro Andrade (E.)

Directora de Talento Humano, Encargada

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor

CrnI. Willams Rodrigo Barreno Ramos

Subdirector Nacional de Administración de Talento Humano

POLICÍA NACIONAL

Señor Magíster

Christian Ismael Vega Caiza

Director de Administración de Talento Humano

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES**

Señor Magíster

Daniel Alejandro Mantilla Gonzalez

Director de Talento Humano

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

Mayor
Daniel Alejandro Querembas Altamirano
Director de Talento Humano
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Señora Licenciada
Daniela Shalom Andrade Arteaga
Directora de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP

Señor Ingeniero
Daniel Enrique Ruiz Cuji
Director de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR

Señor Ingeniero
Darwin Andrés Gómez Muñoz
Director de Administración del Talento Humano
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO

Señora Magíster
Deysi Cumanda Terán Egüez
Directora de Administración del Talento Humano
MINISTERIO DE TURISMO

Señorita Psicóloga Industrial
Diana Carolina Buitrón Martín
Directora de Administración del Talento Humano
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Señor Magíster
Eddie Javier Andrade Matamoros
Director de Administración del Talento Humano
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA

Señor Magíster
Edison Stalin Uyana Taco
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA

Señor Ingeniero

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

Edwin Roberto Mesias Izurieta
Director de Talento Humano
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Señora Máster
Eliana Lucía Molina Lozada
Directora de Diseño de Política Pública de Fortalecimiento del Talento Humano.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señor Ingeniero
Erick Damian Gualpa Guerrero
Director Administrativo y de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SÍGSIG

Señora Ingeniera
Eugenia Maricela Toapanta Lara
Directora de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

Señorita Magíster
Evelyn Sofía Sotomayor Ortiz
Directora de Administración del Talento Humano
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señorita Magíster
Evelyn Tatiana Aguirre Freire.
Directora General de Talento Humano
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL
YACHAY

Señor Magíster
Fabio Mauricio Monar Castillo
Director de Desarrollo Institucional y del Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
AMBATO

Señor Magíster
Fausto Fabian Andrade Montalvo
Director de Administración de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO
AGRIO

Señora Abogada

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

Fernanda Alexandra Defas Guamunshi
Directora de Administración del Talento Humano, Subrogante
EMPRESA NACIONAL MINERA

Señor Magíster
Fernando Mauricio Velasquez Barba
Director de Administración de Talento Humano
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Magíster
Freddy Raul Cano Cruz
Director de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

Señor Magíster
Galo Oswaldo Gomez Campaña
Director de Talento Humano
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR

Señor Magíster
Galo Vinicio Palacios Ortiz
Director de Administración del Talento Humano
SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR
PÚBLICO

Señora Ingeniera
Gianella Carolina Bolaños Rodriguez
Directora de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA

Señora Abogada
Gloria Elena Burbano Araujo
Directora de Talento Humano (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Teniente De Navío
Guido Martinez Chávez
Director de Administración de Talento Humano
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA

Señor Licenciado
Hector Jair Lopez Galarza

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

Director Nacional de Talento Humano
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Hernán Toro, Mtr.
Director de Administración de Talento Humano
SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL

Holanda Katusca Zapata Jaguaco
Directora de Talento Humano
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Señor Ingeniero
Hugo Andrei Muñoz Stratila
Director de Talento Humano
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE

Señor Psicólogo
Hugo Hernan Jaramillo Ocampo
Director de Talento Humano
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS

Señora Magíster
Jahel Sofia Vallejo Hidalgo
Directora de Administración de Talento Humano
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Señorita Magíster
Jenny Alexandra Calispa Moreno
Directora de Administración del Talento Humano
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA**

Señora Magíster
Johanna del Rocio Gonzalez Pionce
Director/a de Administración de Talento Humano
ORQUESTA SINFÓNICA DE GUAYAQUIL

Señor
Johny Iván Cevallos Muñoz
Director de Administración del Talento Humano
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señor Tecnólogo

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

Jonathan Antolin Jaramillo Galarza
Director de la Administración del Talento Humano, Encargado
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Señor Ingeniero
Jorge Enrique Abad Sanmartin
Director de Administración de Talento Humano
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Señor Magíster
José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Señor Psicólogo Industrial
Jose Luis Romero Villafuerte
Director de Administración de Talento Humano
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Señor Magíster
Juan Andrés Játiva Flores
Director de Talento Humano
MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Señor Ingeniero
Juan Leonardo Vázquez Abad
Director de Talento Humano (E)
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

Señor
Julio Enrique Villacis Castillo
Director de Administración del Talento Humano
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL ECUADOR

Señorita Magíster
Karina Patricia Salinas Reina
Directora de Administración del Talento Humano
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Señor Abogado
Lenin Humberto Bardellini Mendoza
Director de Talento Humano

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
PORTOVIEJO**

Señora Magíster
Lety Veronica Rivas Ramirez
Directora de Talento Humano
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
EL EMPALME**

Señora Ingeniera
Lida Verence Ronquillo Carangui
Directora de Administración de Talento Humano
MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS

Señora Licenciada
Lidia de Loren Dayana Vergara Maya
Directora de Administración de Talento Humano
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Magíster
Luber Daniel Álava Macias
Director de Administración del Talento Humano
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Señora Ingeniera
Lucila Veronica Rosero Vaca
Directora de Talento Humano
SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Señor Ingeniero
Manuel Alejandro Santana Mantilla
Director de Administración de Talento Humano
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Señora Psicóloga Industrial
Marcela Belén Yáñez Garcés
Directora de Administración del Talento Humano
SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES

Señor Psicólogo Industrial
Marco Bolivar Leon Hernandez
Director de Administración del Talento Humano
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

Señora Economista
María Alejandra Macías Carriel
Directora de Administración de Talento Humano(Encargada).
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI -
DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

Señora Magíster
María Amelia Bravo Giler
Directora de Administración de Talento Humano
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Señora Magíster
María Belén López Ortiz
Directora de Administración del Talento Humano
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señora Tecnóloga
María Cristina Muñoz Carrera
Directora de Administración de Talento Humano
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señorita Abogada
María del Carmen Plaza Pereira
Directora General de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEL CANTÓN DAULE

Señora Ingeniera
María del Consuelo Orellana Pacheco
Directora General de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CUENCA

Señorita Ingeniera
María Edilma Párraga Cedeño
Directora de Talento Humano
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Señora Magíster
María Elena Rodríguez Cuellar
Directora de Talento Humano (E)

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
QUININDÉ**

Señorita Ingeniera
María Fernanda Montesdeoca Morán
Directora de Administración del Talento Humano
**CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Señora Contadora
María Fernanda Vasquez Tello
Directora Talento Humano
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE DURÁN**

Señora Magíster
María Gabriela Condor Guzman
Directora de Administración del Talento Humano
**AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE
SALUD Y MEDICINA PREPAGADA**

Señora Psicóloga Industrial
María Jose Stefany Potosi Moya
Subdirectora de Talento Humano del Hospital General Sur de Quito, Encargada
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Magíster
Mariana Yamel Lara Santamaria
Directora de Administración de Talento humano
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Señora Doctora
María Paulina Aguirre Paredes
Directora de Talento Humano
UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL

Señorita Magíster
Mariela Fernanda Ceron Astudillo
Directora de Administración del Talento Humano
SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

Señor Magíster
Mauro Fernando Maldonado Bazante

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

Director de Administración del Talento Humano
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Mayra Gabriela Vaca Aguilar
Directora de Administración del Talento Humano
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Capitán
Miguel Alfonso Montalvo Moya
Director de Talento Humano
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS N1

Señora Ingeniera
Nancy Angélica Herrera Coello
Directora de Administración del Talento Humano
DEFENSORÍA PÚBLICA

Señorita Magíster
Nancy Jeanneth Uriarte Silva
Directora de Administración del Talento Humano
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Señora Magíster
Narcisa Azucena Daza Cotera
Directora de Administración de Talento Humano
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA

Señor Ingeniero
Orlando Marcelo Montiel Jimenez
Director de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Contralmirante
Pablo Ivan Pazmiño Manrique
Director General del Talento Humano
FUERZA NAVAL

Señora Psicóloga
Pamela Leonella Saritama Mora
Directora de Talento Humano
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

Señorita Magíster
Paola Cristina Criollo Talavera
Directora de Administración del Talento Humano
SECRETARIA DE INVERSIONES PÚBLICO-PRIVADAS

Señor Psicólogo Industrial
Patricio Fernando Cumbe Bayolima
Director de Administración de Talento Humano
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Señor Psicólogo
Paul Alexander Sanchez Choez
Director Administrativo y de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CUMANDÁ

Señor Ingeniero
Paúl Mitchel Ontaneda Morales
Director de Administración de Talento Humano
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN

Señor Magíster
Rene Antonio Mendoza M.
Director de Talento Humano
EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP

Señor Licenciado
Ricardo Fabian Moya Campaña
Director de Talento Humano
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

Señora Magíster
Ricardo Javier Jacome Yanez
Director de Talento Humano, Encargado
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA - IKIAM

Señor
Roberto David Vélez Arturo
Director de Talento Humano
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Señor Ingeniero

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

Roberto Javier Mosquera Mera
Director Administrativo y Talento Humano UTLVTE
UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS

Señor Abogado
Roberto Jesus Olmedo Andrade
Director de la Unidad de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL CANTÓN CALVAS

Señor Magíster
Ronny Andrés Romo Lanas
Subdirector Nacional de Gestión de Talento Humano
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Doctora
Sandra del Pilar Pérez Moreno
Directora de Administración del Talento Humano
MINISTERIO DEL DEPORTE

Señora Magíster
Tania Mireya Pullaguari Hidalgo
Directora de Administración de Recursos Humanos
INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS
TEJIDOS Y CÉLULAS

Señor Magíster
Tomás Adrián Peñafiel Loor
Director (E) de Talento Humano
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Señora Magíster
Vanessa Alejandra Erazo Landazuri
Directora de Talento Humano, Encargada
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Señora Magíster
Verónica Johanna Reyes Mejia
Directora Nacional del Talento Humano
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Señor Ingeniero
Wilson Quintiliano Soria Heredia

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

**Director de Administración del Talento Humano
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN**

Señor Licenciado
Wilson Santiago Quinteros Sánchez
**Director de Talento Humano
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO**

Señora Magíster
Yadira Paulina Jaramillo Gonzalez
**Directora de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
HUAQUILLAS**

Señora Magíster
Zoila Marlene Borja Naranjo
**Directora de Administración de Talento Humano
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Señor Magíster
Hugo Santiago Viteri Suintaxi.
**Director de Administración de Talento Humano, Encargado
MINISTERIO DEL TRABAJO**

Capitán De Fragata
Pablo Fernando Abarca Rosillo
**Jefe de la Unidad de Administración del Talento Humano
COMANDO CONJUNTO**

Señora Magíster
Alicia Maribel Bustamante Limones
**Jefe de Talento Humano - UN ELECTROGUAYAS
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR**

Señorita Tecnóloga
Erika Magali Velasco Avila.
**Jefe de Talento Humano (E) UN COCA CODO SINCLAIR
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR**

Señora Magíster
Patricia Alexandra Reinoso Reyes
**Jefe de Talento Humano - UN HIDRONACION
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR**

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

Señora Ingeniera
Ambar Katherine Castelo Angulo
Jefe Supervisor del Proceso de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Señor Psicólogo Industrial
Danilo Germán Cisneros Rojas
Jefe de Selección, Movilidad y Evaluación del Talento Humano (S)
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor Psicólogo Industrial
Diego Armando Terán Vizcaino
Jefe de Talento Humano
CUERPO DE BOMBEROS DE CAYAMBE

Señor Magíster
Fredy Javier Cardenas Minchala
Jefe de Talento Humano
EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.

Señor Psicólogo Industrial
Edwin Patricio Martinez Herrera
Jefe de Talento Humano
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

Señor Tecnólogo
Oscar Vladimir Rosales Moran
JEFE DE SECCION DE TH SISO (s)
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS

Señora Magíster
Marjorie Paulova Cortez Falcones
Jefe de Capacitacion - ESM
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN
NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP

Señorita Licenciada
Monica Isabel Piña Portoviejo
Jefe de Talento Humano EMAPAS-G EP
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE GUALACEO

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

Señor

John Miguel Rodriguez Sojos

Jefe de Talento Humano

EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA FLOPEC

Señora

Maria del Carmen Gomez Yepez

Jefe de Gestión de Talento Humano

**EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE ESMERALDAS, ATACAMES Y RIOVERDE**

Señora Abogada

Lady Electra Briones Maldonado

Jefe de Talento Humano

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE DAULE**

Señor Abogado

Marcos Eugenio Orellana Campoverde

Jefe de la Unidad Administradora de Talento Humano

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALACEO

Señor Psicólogo

César Patricio Narváez Góngora

Jefe de Talento Humano

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO
ANTE**

Señor Abogado

Milton Javier Pinduisaca Quishpi

Jefe de Talento Humano (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO

Señor Licenciado

Manuel Eduardo Ramírez Torres

Jefe de Talento Humano

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
PALLATANGA**

Señor Abogado

Milton Fernando Zhindon Idrovo

Jefe de Talento Humano

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

Señor Ingeniero
Ruben Alexander Ruano Flores
Jefe de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
PUTUMAYO

Señor Abogado
Paulo Alexander Castro Alvear
Jefe de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ

Señor Ingeniero
Marco Antonio Velasco Fernandez
Jefe de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA

Señor Abogado
Leonid Alex Arboleda Fabara
Jefe de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO CARBO

Señorita Tecnóloga
Erica Vanesa Quevedo Rios
Jefe de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SALCEDO

Señor Ingeniero
Edwin Patricio Aviles Meza
Analista Jefe Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE
HUACA

Señora Licenciada
Marcela Jazmín Sanguña Zambrano
Jefe de la Unidad de Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTA
ELENA

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

Señora Licenciada
Esmeralda Leonor Mantilla Jara
Jefe de Talento Humano del Ispol
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Señor
Daniel Fernando Bolivar Rodriguez
Jefe de Administración de Talento Humano
PETROECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación a través del programa de Becas Globo Común, gestiona la cooperación internacional no reembolsable en materia de becas provenientes de entidades extranjeras, gobiernos de países amigos, entre otros, con el fin de fortalecer el talento humano ecuatoriano generando mayores oportunidades de formación y capacitación.

En este contexto, me complace invitarle a postular al programa de becas de **FORMACIÓN de Cuarto Nivel**, modalidad "A DISTANCIA", ofertada por la "Universidad Oberta de Catalunya". A su vez se solicita de la manera más cordial compartan esta información con los servidores de su institución. El cooperante financiará de forma parcial (45% en programas de maestría modalidad virtual, el restante debe ser cubierto por el postulante).

Oferta	Nivel	Modalidad	Fecha máxima de postulación	Grupo objetivo
Programa de Becas Universidad Oberta de Catalunya Segundo Semestre 2024-2025	Cuarto Nivel	A distancia	19 de Diciembre de 2024	Ciudadanía en general que cumpla con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria y que desee cursar un programa de maestría a distancia.

Adjunto encontrará la información que requiere para poder postular a los programas. Favor revisar detenidamente el documento llamado "Reseña".

Cualquier consulta al respecto se puede contactar a: globocomun@senescyt.gob.ec. Toda

Oficio Nro. SENESCYT-SDFC-DDPPFTH-2024-0381-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2024

nuestra oferta académica relacionada a becas la puede encontrar ingresando en:
<https://siau.senescyt.gob.ec/convocatorias/>

Esperamos que los funcionarios puedan aprovechar de esta oportunidad y así seguir contribuyendo al fortalecimiento del talento humano ecuatoriano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Eliana Lucía Molina Lozada
**DIRECTORA DE DISEÑO DE POLÍTICA PÚBLICA DE FORTALECIMIENTO
DEL TALENTO HUMANO.**

Anexos:

- reseña487_becamaestrias_uoc.pdf
- modelo_declaración_responsable0547173001732655794.pdf
- convocatoria487_uoc.pdf
- formulario_de_postulación_senescyt0205794001732655795.doc

rv/cs

RESEÑA DE BECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

N° de convocatoria:	2024-0487
Oferente	Universidad Oberta de Catalunya
Nombre de la oferta	Programa de Becas Universidad Oberta de Catalunya Segundo Semestre 2024-2025
Institución	Universidad Oberta de Catalunya
Tipo de beca	Formación
Nivel de Estudios	Maestría
Área de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Artes y Humanidades • Ciencias sociales, periodismo e información • Administración de empresas y derecho • Educación • Tecnologías de la información y la comunicación TIC • Ciencias naturales, matemáticas y estadística
Campo específico	<ul style="list-style-type: none"> • Humanidades • Idiomas • Arte • Ciencias sociales y del comportamiento • Periodismo e información • Derecho • Educación comercial y administración • Educación • Tecnologías de la información y la comunicación TIC • Medio ambiente
Modalidad de estudio	A distancia
Idioma	Español
País/ Ciudad de estudios	España
Tipo de Financiamiento	Parcial
Rubros de cobertura	<p>Beca del 45% en programas de maestría en modalidad virtual otorgada por la Universidad.</p> <p>Nota: El 55% restante deberá ser cubierto por el postulante El detalle de los precios de cada maestría se encuentra en las Bases de la Convocatoria adjunta.</p>
Grupo objetivo	Ciudadanía en general que cumpla con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria y que desee cursar un programa de maestría a distancia.
Fecha máxima de postulación	19 de diciembre de 2024
Modalidad de selección	Preselección por la Secretaría
Duración de estudio	Depende del programa de estudios
Fechas de inicio del programa de estudios	Febrero – Marzo 2025
Descripción / Objetivos	Apoyar el fortalecimiento del talento humano ecuatoriano.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Haber sido preseleccionado por la SENESCYT para concurrir a las presentes becas y presentar la documentación solicitada por la UOC y por SENESCYT. Para cumplir con este requisito deberá postular de acuerdo a lo establecido en el presente documento y enviar los documentos requeridos por la UOC y por Senescyt al correo indicado, para que la Secretaría realice el proceso de preselección. Si cumple con todos los requisitos establecidos será preseleccionado/a por Senescyt y se remitirá el expediente a la UOC para que tome la decisión final de las personas beneficiarias.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ser ecuatoriano o residente en Ecuador. Quedan excluidas de las presentes becas aquellas personas que ostenten la residencia legal en España, o posean la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos estados a los que se aplique el régimen comunitario. • No haber recibido otras becas académicas de la UOC en el mismo semestre, para cursar un programa del mismo nivel de estudios propuesto a esta convocatoria. Así como tampoco, haber recibido otras becas académicas de la UOC en semestres anteriores, para cursar este mismo programa. • Tener el título habilitante correspondiente de acuerdo al programa que está aplicando. (Licenciatura o Ingeniería, <u>no se aceptan títulos técnicos-tecnológicos</u>) • Poseer al menos competencias mínimas en manejo de internet. • Cumplir los requisitos legales de acceso y, en su caso, de admisión, a los estudios de máster universitario objeto de las becas en el momento de realizar la matrícula. • Cumplir con todos los documentos requeridos tanto por el oferente como por SENESCYT. • No tener aplicada una sanción disciplinaria en el expediente académico, durante todo el proceso de postulación y de resolución de la beca. • No tener aplicada una sanción por impago en el expediente académico, durante todo el proceso de postulación y de resolución de la beca.
<p>Documentación necesaria</p>	<p><u>REQUISITOS SOLICITADOS POR EL OFERENTE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Completar el formulario de solicitud de Beca de la UOC en el siguiente enlace: https://www.uoc.edu/es/estudios/formularios/solicitud-beca-senescyt?origen=SENESCYT • Fotocopia del pasaporte (solamente es necesaria de la página de datos), en caso de no disponer de este documento, podrá presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía expedidos por la autoridad competente del país de origen o cédula de residente. • Fotocopia del Diploma Universitario Oficial de Tercer nivel, legalizado mediante la Apostilla de la Haya emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador (MREMH). Debe ser del título, NO se aceptan actas de grado. Para los casos en los cuales ya se haya graduado pero su título está en proceso de emisión, deberá adjuntar un certificado de la Universidad que indique este particular. No podrán aplicar aquellas personas que no se hayan graduado. Las personas candidatas que no logren apostillar el título hasta la fecha máxima de postulación, pueden sustituir provisionalmente la Apostilla mediante declaración responsable de la cual consta un modelo en el anexo [4] del documento de las bases legales. En este caso deberá presentar la copia del título y la declaración responsable llena y firmada. Modelo adjunto. • Fotocopia del récord académico del título de tercer nivel donde consten las asignaturas cursadas con la calificación obtenida. • Constancia del registro del título de tercer nivel en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT); descargable del sistema SNIESE en el siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/quest/consultas • Currículum Vitae • Carta de motivación <p>Nota: Todos los documentos, en el caso que estén en un idioma diferente del español, o el inglés, deberán incluir, además, una Traducción Jurada.</p>

	<p><u>REQUISITOS GENERALES SOLICITADOS POR SENESCYT</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de postulación según formato Senescyt. • Acreditar un buen rendimiento académico. Copia del récord académico suscrito por la autoridad competente, que acredite haber obtenido un promedio mínimo de 7.5/10 o su equivalente, correspondiente a los estudios cursados para obtener la titulación de licenciatura o ingeniería; o, Certificado de haberse encontrado dentro del 25% mejor puntuado de su promoción y copia del récord académico, suscritos por la autoridad competente; en donde acredite haber obtenido el promedio mínimo exigido por la institución para aprobar cada periodo académico, correspondiente a los estudios cursados para obtener la titulación habilitante. <u>(Este certificado aplica solo cuando su promedio sea inferior a 7.5/10 pero que a pesar de esto se encuentre dentro del 25% mejor puntuado).</u> No se aceptan actas de grado. <p>Acciones afirmativas: En caso que aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertenecer a un pueblo o nacionalidad ecuatoriana: Certificado de pertenecer a un pueblo o nacionalidad ecuatoriana emitido por Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, cuando el caso lo amerite. • En caso de tener discapacidad calificada por la entidad competente: Copia del certificado o carne de discapacidad emitido por la entidad correspondiente
<p>Mayor información</p>	<p>Se recomienda revisar detenidamente el siguiente documento adjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRÍCULA DE MÁSTER UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES PRESELECCIONADOS POR SENESCYT PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2024-2025. <p>Cualquier inquietud puede comunicarse a: Senescyt Globo Común Email: globocomun@senescyt.gob.ec</p> <p>Para información sobre los programas ofertados por la Universidad Oberta de Catalunya: Universidad Oberta de Catalunya Email: Global_access@uoc.edu</p> <p>Mayor información sobre el programa de becas: https://www.uoc.edu/es/estudios/becas-ayudas/becas-senescyt-uoc</p> <p>Mayor información sobre los programas de estudios: https://estudios.uoc.edu/es/masters-universitarios</p> <p>Página web de la Universidad: https://www.uoc.edu/portal/es/index.html</p>
<p>Lugar de presentación de postulaciones</p>	<p>Las postulaciones se recibirán vía correo electrónico, las mismas deberán ser enviadas al mail: becascooperacion@gmail.com</p> <p>Presentar los documentos en formato PDF de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 documento PDF con los requisitos solicitados por el oferente: Deberá incluir copia del pasaporte o cédula, copia del título de tercer nivel con su respectiva apostilla (o

	<p>declaración responsable), copia del récord académico del título de tercer nivel, constancia del registro del título de tercer nivel en Senescyt, currículum vitae y carta de motivación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 documento PDF con los requisitos solicitados por la Senescyt: Deberá incluir el formulario de postulación y el récord académico o certificado de haberse encontrado dentro del 25% mejor puntuado de su promoción y copia del récord académico según sea su caso. <p>Asunto: Nombre completo y "SENESCYT20242"</p> <p><u>TODA POSTULACIÓN INCOMPLETA (SEA DOCUMENTACION DEL OFERENTE O DE SENESCYT) SE DESCARTARÁ Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO, NO SE RECEPTE DOCUMENTACIÓN EXTEMPORÁNEA.</u></p>
<p>Consideraciones Especiales</p>	<p>Los beneficiarios de las becas que se convocan por estas bases quedan obligados a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Destinar la beca a la finalidad para la que se concede, esto es, cursar el programa formativo escogido y matriculado para el cual se ha adjudicado la beca, sin que sea posible con posterioridad solicitar cambio de programa una vez concedida la beca, salvo que sea cancelado o que todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, y abonar el importe de la matrícula que no se encuentre cubierto por la beca otorgada. Acreditar ante la UOC el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la beca. Acreditar ante la UOC el cumplimiento de los requisitos de acceso legales, y en su caso, de los criterios de admisión específicos al máster universitario objeto de la beca, en los plazos y procedimientos que determine la universidad. Los requisitos de admisión específicos al programa formativo becado deberán acreditarse antes de formalizar la matrícula, para garantizar que se tienen las competencias necesarias y el perfil requerido para cursar el máster universitario objeto de la beca. Por lo que respecta a los requisitos de acceso, deberán acreditarse en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde la publicación de la adjudicación definitiva en el e-tablón de la sede electrónica de la UOC. Superar en un plazo máximo de seis [6] semestres académicos durante el período comprendido entre el segundo semestre del curso académico 2024-2025 y el primer semestre del curso académico 2027-2028 del programa formativo al que haya optado la persona beneficiaria de la beca. Mantener una calificación media, igual o superior, a cinco [5] puntos del expediente académico correspondiente al programa formativo becado. No agotar el número de convocatorias previstas en el régimen de permanencia de la UOC. Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca. <p>El incumplimiento de alguna de estas obligaciones comportará la pérdida de la beca otorgada, así como la reclamación de la totalidad del importe de la matrícula del programa formativo seleccionado, salvo que la causa de incumplimiento sea la prevista en el apartado b). En ese</p>

caso, el incumplimiento comportará, además de la pérdida de la beca otorgada, el cierre del expediente académico y la anulación de la matrícula por incumplimiento de los requisitos de acceso al programa formativo correspondiente.

Adjudicación:

La adjudicación provisional de las becas se hará pública en el [e-tablón](#) de la sede electrónica de la UOC el 17 de enero de 2025 y en la página web de la [SENESCYT](#).

La adjudicación definitiva de las becas se hará pública en el [e-tablón](#) de la sede electrónica de la UOC el 22 de enero de 2025 y en la página web de [SENESCYT](#).

Se recomienda revisar el proceso para reconocimiento de títulos extranjeros. Mayor información puede encontrar en los siguientes enlaces:

<https://siau.senescyt.gob.ec/reconocimiento-general-de-titulos-del-extranjero/>

<https://www.gob.ec/senescyt/tramites/reconocimiento-general-titulos-extranjero>

Se recalca que Senescyt no tiene la competencia de reconocer a instituciones de educación superior del extranjero, su oficialidad depende del ente rector de la educación superior del país de origen de la IES.

La Secretaría no reconoce ningún título previo a la presentación del mismo, por lo cual todas las solicitudes deben ser sometidas a un análisis acorde a la normativa legal vigente al momento de su presentación. Por lo que, no es posible determinar con anticipación si un título será reconocido.

Los programas contenidos en la convocatoria corresponden a carreras ofertadas que deben ser analizadas si son de interés del postulante considerando la normativa aplicable. La titulación es una certificación que avala la culminación favorable de un programa o carrera, y su culminación depende exclusivamente del estudiante que lo cursa.

Formulario de postulación Programa Globo Común

1. INFORMACIÓN DEL POSTULANTE

1. Apellido paterno Apellido materno Nombres

2. Cédula / RUC / Pasaporte 3. Sexo H M 4. Fecha de nacimiento
día mes año

5. Lugar de nacimiento País Provincia/Estado Cantón Ciudad Nacionalidad

6. Estado Civil Soltero/a Casado/a Divorciado/a Viudo/a Unión libre

7. Dirección del domicilio Calle principal No. Intersección Edificio/conjunto
País Provincia/Estado Cantón Parroquia

 Teléfono Celular Correo electrónico principal

8. Autodefinición étnica Afroecuatoriano Mestizo Montubio
 Indígena Blanco Otro Especifique

9. Discapacidad SI NO Número de carnet
 Tipo de discapacidad Porcentaje de discapacidad

10. ¿Usted es o ha sido becario de Senescyt, Ex - Senacyt o Ex - Fundacyt? SI NO

2. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AL QUE APLICA

11. Programa de becas al que está postulando

12. Universidad o Institución de Educación Superior

13. Carrera o programa:

14. Modalidad Presencial Virtual

15. País de estudios (si aplica) 16. Ciudad

17. Tema de tesis o investigación (solo si aplica)

3. INSTRUCCIÓN ACADÉMICA

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución	Título Obtenido / Especialización	País
Profesional (Tercer Nivel)	<input type="text" value="Nombre de la Institución"/>	<input type="text" value="Título obtenido / Especialización"/>	<input type="text" value="País"/>
Posgrado	<input type="text" value="Nombre de la Institución"/>	<input type="text" value="Título obtenido / Especialización"/>	<input type="text" value="País"/>
Otros	<input type="text" value="Nombre de la Institución"/>	<input type="text" value="Título obtenido / Especialización"/>	<input type="text" value="País"/>

18. Número y detalle de publicaciones realizadas (solo si aplica)

4. EXPERIENCIA LABORAL

Detallar desde la más reciente.

Desde (fecha)	Hasta (fecha)	Organización / Empresa	Área de trabajo	Denominación del puesto	Principales actividades realizadas
<input type="text" value="Desde"/>	<input type="text" value="Hasta"/>	<input type="text" value="Organización / Empresa"/>	<input type="text" value="Área de Trabajo"/>	<input type="text" value="Denominación del Puesto"/>	<input type="text" value="Describir las actividades"/>
<input type="text" value="Desde"/>	<input type="text" value="Hasta"/>	<input type="text" value="Organización / Empresa"/>	<input type="text" value="Área de Trabajo"/>	<input type="text" value="Denominación del Puesto"/>	<input type="text" value="Describir las actividades"/>
<input type="text" value="Desde"/>	<input type="text" value="Hasta"/>	<input type="text" value="Organización / Empresa"/>	<input type="text" value="Área de Trabajo"/>	<input type="text" value="Denominación del Puesto"/>	<input type="text" value="Describir las actividades"/>
<input type="text" value="Desde"/>	<input type="text" value="Hasta"/>	<input type="text" value="Organización / Empresa"/>	<input type="text" value="Área de Trabajo"/>	<input type="text" value="Denominación del Puesto"/>	<input type="text" value="Describir las actividades"/>
<input type="text" value="Desde"/>	<input type="text" value="Hasta"/>	<input type="text" value="Organización / Empresa"/>	<input type="text" value="Área de Trabajo"/>	<input type="text" value="Denominación del Puesto"/>	<input type="text" value="Describir las actividades"/>

5. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA O PARTICIPACIÓN EN EVENTO ACADÉMICOS

Adicionar más filas de ser necesario.

Nombre del evento	Institución que otorga el certificado	Tipo de evento	País	Desde (fecha)	Hasta (fecha)	Duración (horas)
<input type="text" value="Nombre del evento"/>	<input type="text" value="Institución que otorga el certificado"/>	<input type="text" value="Indique el evento."/>	<input type="text" value="País"/>	<input type="text" value="Haga clic aquí para"/>	<input type="text" value="Haga clic aquí para"/>	<input type="text" value="Duración"/>

				escribir una fecha.	escribir una fecha.	
Nombre del evento	Institución que otorga el certificado	Indique el evento.	País	Haga clic aquí para escribir una fecha.	Haga clic aquí para escribir una fecha.	Duración
Nombre del evento	Institución que otorga el certificado	Indique el evento.	País	Haga clic aquí para escribir una fecha.	Haga clic aquí para escribir una fecha.	Duración
Nombre del evento	Institución que otorga el certificado	Indique el evento.	País	Haga clic aquí para escribir una fecha.	Haga clic aquí para escribir una fecha.	Duración
Nombre del evento	Institución que otorga el certificado	Indique el evento.	País	Haga clic aquí para escribir una fecha.	Haga clic aquí para escribir una fecha.	Duración

19. ¿Cuál es su expectativa para contribuir al desarrollo del país con los conocimientos y experiencias adquiridas en el exterior?

Expectativa para contribuir al desarrollo del país con los conocimientos y experiencias adquiridas en el exterior

20. ¿Qué tipo de experiencia tiene usted en relación al programa o curso a realizar?

Experiencia en relación al programa o curso a realizar

6. COMPROMISO Y VERACIDAD

La persona postulante declara que la información consignada en el presente formulario es verídica, que conoce los términos, condiciones, obligaciones y penalidades establecidas en el Reglamento para la Implementación de Programas de Becas y Ayudas Económicas, respecto al otorgamiento de becas y ayudas económicas; y faculta a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación a verificar la información remitida a través de los medios correspondientes.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/ DE LA POSTULANTE

FIRMA DEL / DE LA POSTULANTE

ANEXO 4

Modelo Declaración responsable

Yo, *[nombre y apellidos]*, con número de pasaporte y/o cédula de identidad *[indicar número]*, persona candidata a las becas UOC-Senescyt de matrícula de Máster Universitario para estudiantes sobresalientes de Ecuador para el segundo semestre del curso académico 2024-2025, en nombre y representación propios,

DECLARO que, de forma responsable:

Primero.- Que a fecha de hoy no he recibido la legalización del Diploma universitario mediante la Apostilla de la Haya.

Segundo.- Que soy consciente que la UOC me reclamará la documentación para acreditar los requisitos legales de acceso y, en su caso, de admisión para formalizar la matrícula y la aportaré a través de los canales dispuestos por la UOC y en los plazos establecidos.

Y que para que así conste, firmo el presente documento en *[nombre de la ciudad]* el *[fecha de la firma]*.